

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de La Campana: Don Manuel Domínguez Martínez.

Ayuntamiento de El Castillo de los Guardas: Don Joaquín Garzón Rojo.

Ayuntamiento de La Lantejuela: Don José Pérez Rodríguez.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Alcover: Don Antonio Altes Martorell.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de La Puebla de Híjar: Don José Vallés Rebullida.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos: Don Julio González Alaró.

Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara: Don Luis Flores García.

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros: Don Nicomedes Sesmero Privado.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Almoines: Don Pedro Ayala de la Rosa.

Ayuntamiento de Anna: Don Antonio Marugán y Ruiz de Agüero.

Ayuntamiento de Beniganim: Don José Sançhis Llopis.

Ayuntamiento de Castellón de Rugat: Don Francisco Descals Vila.

Ayuntamiento de La Eliana: Don Juan García Moya.

Ayuntamiento de Museros: Don Juan B. Moltó Fontanillo.

Ayuntamiento de Picaña: Don José Illueca Hidalgo.

Ayuntamiento de Puebla de Vallbona: Don Luis Bel Roig.

Ayuntamiento de Tabernes Blanques: Don Juan José Rodríguez Fernández.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Fonfría: Don Máximo Gómez Calvo.

Ayuntamiento de Fuentesaúco-Villaescusa: Don Olivio Garróte de Castilla.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro: Don Antonio López Herando.

Ayuntamiento de Mallén: Don Diego Manzano Abad.

A los funcionarios nombrados por la presente Resolución, que obtuvieron el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local en 31 de octubre de 1974, les serán computados servicios en dicha categoría desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y desde esta misma fecha, y dentro de los ocho días hábiles siguientes, deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas si residieran en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieran en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

3229

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Adra: Doña María Pilar Díaz Cordera.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Plasencia: Don Gregorio Pérez Simón.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Los Barrios: Don Horacio Espina Menéndez.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Castro del Río: Doña María Pilar Maldonado Muñoz.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Iznalloz: Don Jaime Díaz Rodríguez.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Fraga: Don José María Sánchez García-Revillo.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Torredelcampo: Don Salvador Martín de Molina.

Ayuntamiento de Torredonjimeno: Doña María del Carmen Duro Lombardo.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Parla: Doña María Nieves Téllez García.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona: Don José González Valenzuela.

Ayuntamiento de Torroz: Don Domingo García Elena.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de La Unión: Don Felipe Fernández Camero.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Salas: Don Cirilo José-María Calvo Pérez.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cuéllar: Don Maximiliano Calle Rivero.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de La Algaba: Don José J. Jádrique Sánchez.

A los funcionarios nombrados por la presente Resolución, que obtuvieron el título de Secretario de primera categoría de Administración Local en 13 de diciembre de 1974, les serán computados servicios en dicha categoría desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y desde esta misma fecha, y dentro de los ocho días hábiles siguientes, deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas si residieran en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieran en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3230

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera en las pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas de Auxiliares en la plantilla de dicha Universidad.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Auxiliares, convocadas por Resolución de este Rectorado de 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), y de conformidad con el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, una vez aprobado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 de diciembre de 1974.

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11, 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y que se relacionan en esta Resolución por orden de puntuación obtenida.